

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**CUBAS DE LA SAGRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2019, por mayoría absoluta de los asistentes, acordó:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de crédito número 4/2019, por transferencia de crédito, con el siguiente detalle:

CÓDIGO		APLICACIÓN	IMPORTE
150	1600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Seguridad Social	25.000,00

- Aplicación desde la que se transfiere crédito:

CÓDIGO		APLICACIÓN	IMPORTE
920	500	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000,00

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cubas de la Sagra, a 16 de diciembre de 2019.—El alcalde, Antonio Naranjo Martín.

(03/41.683/19)

